

REPUBLICA DEL PERU

**RESOLUCION JEFATURAL**Surquillo, 02 de MARZO del 2010

VISTO; el Informe Técnico N° 004T-2010-UCP-OL-OGA-INEN, de fecha 22 de Enero del 2010, emitido por la Oficina de Logística.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta N° 1308-RRPP-REMAR/2009, recepcionado con fecha 03 de Diciembre del 2009, el Sr. José Manuel Carpio Abad, Director General de la Asociación Benéfica REMAR (Rehabilitación de Marginados) – Zona Sur, Institución sin fines de lucro, con sede en Av. 26 de Noviembre N° 441 – Nueva Esperanza, perteneciente al Distrito de Villa María del Triunfo, solicita la donación de Bienes que ya no formen parte del sistema operativo, con la finalidad de brindar ayuda moral, espiritual, cultural y material a personas socialmente marginadas;

Que, para tal efecto se cuenta con las Resoluciones Administrativas N° 159, 160, 161 y 162-2009-OGA/INEN, de fecha 30 de Diciembre del 2009, mediante las cuales el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, aprobó la Baja de los bienes muebles;

Que, mediante Oficio N° 13486-2009/SBN-GO-JPM, la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales a una consulta formulada, nos señala; Que en los casos que no existan bienes calificados como útiles para el sistema educativo aplicar la Ley N° 29151 y su Reglamento.

Que, de conformidad a lo establecido en los Artículos 122°, 124° y 128° del “Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales” aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA y Normas complementarias, la Oficina de Logística a través de la Unidad Funcional de Control Patrimonial mediante documento del visto, determina que es procedente realizar la donación de los bienes muebles dados de baja al haber verificado que la presentación de la documentación sustentatoria, se encuentra conforme, y recomienda la Disposición de los Bienes especificados en los Anexos del N° 01 al 04 que son parte integrante de la presente Resolución;

Con el visado de la Directora General de la Oficina General de Administración, de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Logística y del Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades que le confiere el literal x) del Artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Disposición en la modalidad de Donación de los Bienes Patrimoniales dados de baja por el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, a favor de la Asociación Benéfica REMAR (Rehabilitación de Marginados), cuyas características y detalles se describen en los anexos 01 al 04, que forman parte integrante de la presente Resolución, los cuales ascienden a la suma total de S/. 240.19 (Doscientos Cuarenta con 19/100 Nuevos Soles).





ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar a la Oficina de Logística a través de la Unidad Funcional de Control Patrimonial del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, a excluir de su inventario físico los bienes patrimoniales motivo de la presente disposición en la modalidad de donación.



ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que la Asociación Benéfica REMAR, será responsable del buen uso y manejo de los recursos directamente obtenidos, mediante la presente Resolución.



ARTICULO CUARTO.- Transcribir la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, para los fines pertinentes.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas
[Signature]
Dr. Carlos Vallejos Sologuren
Jefe Institucional



ANEXO N° 01

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 159-2009-OGA/INEN

ITEM	CODIGO SBN	CODIGO INTERNO	DENOMINACION	MARCA	MODELO	SERIE	EST.	VALOR RESIDUAL	LOC.
1		31814	PORTA BALDE DE ACERO INOXIDABLE, CON FILETE DE JEBE GRUESO COLOR NEGRO EN LA BASE Y 04 GARRUCHAS.				M	1.00	003
TOTAL							S/.	1.00	



ANEXO N° 02

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 160-2009-OGA/INEN

ITEM	CODIGO SBN	CODIGO INTERNO	DENOMINACION	MARCA	MODELO	SERIE	EST.	VALOR RESIDUAL	LOC.
1		56885	MULTIMEDIA LECTORA DE CD-ROM.		7476		M	1.00	003
TOTAL							S/.	1.00	





ANEXO N° 03

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 161-2009-OGA/INEN

ITEM	CODIGO SBN	CODIGO INTERNO	DENOMINACION	MARCA	MODELO	SERIE	EST.	VALOR RESIDUAL	LOC.
1	15210	BOTAPAPEL DE MADERA MACHIHembrada, COLOF				M	22.75	003
2	00531	BOTAPAPEL DE MADERA, COLOR MARRON.				M	0.01	003
3	06626	BOTAPAPEL DE METAL ACCIONADO A PEDAL CON T				M	0.01	003
4	07008	BOTAPAPEL DE METAL ACCIONADO A PEDAL CON T				M	0.01	003
5	00334	BOTAPAPEL DE METAL, DE FORMA CONICA, COLOR				M	0.01	003
6	00335	BOTAPAPEL DE METAL, DE FORMA CONICA, COLOR				M	0.01	003
							TOTAL	S/. 22.80	



ANEXO N° 04

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 162-2009-OGA/INEN

ITEM	CODIGO SBN	CODIGO INTERNO	DENOMINACION	MARCA	MODELO	SERIE	EST.	VALOR RESIDUAL	LOC.
1	55250	MULTIMEDIA LECTORA DE CD-ROM 48X MAX. CYBE			090376	M	215.39	003
TOTAL								S/. 215.39	

